

**MAT: ADJUDICA COMPRA DE INSUMOS DE CURACION A
PROVEEDORES QUE SE INDICAN.-**

Monte Patria, 12 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 18.132.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 14.656 de fecha 24-09-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12-11-2018.
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Los criterios de Evaluación.
- ✓ Tabla de Evaluación de ofertas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 14.656 de fecha 24-09-2018.
- ✓ Compra de Insumos de Curación, Programa Puesta en marcha CESFAM Chañaral Alto

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, La compra de Insumos de Curación Programa Puesta en marcha CESFAM Chañaral Alto, según Licitación Pública ID N°2996-105-LE18, denominada "Insumos puesta en marcha CESFAM Chañaral Alto", a los Proveedores que se indican:

MADEGOM S.A.	R.U.T. N° 84.609.600-6	\$ 213.010.-
SOC. IMPORTADORA OPTIVISION	R.U.T. N° 77.190.880-2	\$ 589.050.-
B. BRAUN MEDICAL	R.U.T. N° 96.756.540-7	\$ 11.114.600.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Compra de Insumos de Curación.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.005.001.302 "Materiales y útiles Quirúrgicos "CESFAM y Postas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

WM/JDC/MDG/rld

- Secretaría Municipal

- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés